



Referencia:	2022/10093G
Procedimiento:	Selección de personal funcionario (estabilización empleo temporal)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado la Resolución N° 2024000450, de fecha 9 de febrero de 2024, que ha sido rectificada parcialmente por la Resolución N° 2024000519, de 12 de febrero de 2024, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

“APROBACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR

Visto el procedimiento de selección de estabilización de empleo temporal tramitado en este Ayuntamiento para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Oficios Conductor, incluida en la plantilla de personal funcionario y en la Oferta de Empleo Público extraordinaria correspondiente al año 2022, y perteneciente al Grupo/Subgrupo C/C2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, cuyas bases específicas y bases generales para los procesos de estabilización por concurso-oposición aparecen publicadas en el BORM N° 291, de 19 de diciembre de 2022, y una modificación de las mismas en el BORM N° 21, de 27 de enero de 2023.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de este procedimiento selectivo, que consta en acta de 26 de julio de 2023, con las puntuaciones definitivas obtenidas por cada aspirante, y en la que asimismo se propone el nombramiento del aspirante que ha obtenido mayor calificación.

Y vista la Diligencia del Secretario del Tribunal, de 8 de febrero de 2024, en la que de conformidad con la base décima de las bases generales reguladoras de los procesos de estabilización por concurso-oposición, determina que procede establecer lista de espera con los aspirantes que hayan obtenido una puntuación superior a 35 puntos, excluyendo en la lista al que accede a la plaza objeto del proceso.

Considerando lo establecido en la base primera de las bases específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización mediante concurso-oposición, y lo regulado en las bases octava, novena y décima de las bases generales de los procesos selectivos por



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

concurso-oposición de las plazas de estabilización de empleo temporal conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, 28 de diciembre (publicadas en el BORM N° 291, 19 de diciembre de 2022).

Visto el expediente, esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar el resultado final de proceso selectivo propuesto por el Tribunal calificador, que es el siguiente:

Apellidos y Nombre	DNI	Nota Final
MUÑOZ MARTÍNEZ, FULGENCIO JOSÉ	***7800**	80,000
SÁNCHEZ CÁNOVAS, ANTONIO	***8484**	38,000
ROMERO GARCÍA, JUAN SALVADOR	***5183**	37,000

Segundo.- Requerir al aspirante que ha obtenido la puntuación más alta, don Fulgencio José Muñoz Martínez, y que ha sido propuesto por el Tribunal Calificador para el nombramiento como funcionario de carrera en la plaza convocada, para que dentro del plazo de 20 días hábiles, aporte ante esta administración la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.- Declarar constituida y aprobada la lista de espera para cubrir plazas o puestos de oficial de oficios conductor, de acuerdo con el orden de puntuación definitiva establecido por el Tribunal Calificador y por diligencia del Secretario de conformidad con la base décima de las bases generales de los procesos selectivos por concurso-oposición de las plazas de estabilización, y cuyo orden es el siguiente:

LISTA DE ESPERA OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI	Nota Final
1	SÁNCHEZ CÁNOVAS, ANTONIO	***8484**	38,000
2	ROMERO GARCÍA, JUAN SALVADOR	***5183**	37,000

Cuarto.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera para cubrir plazas y/o puestos de Oficial Oficios Conductor en este Ayuntamiento que anulará cualquier lista de espera anterior.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Quinto.- La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base décima de las bases generales de los procesos selectivos por concurso-oposición de las plazas de estabilización de empleo temporal conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, 28 de diciembre, y ello de acuerdo con lo dispuesto en la base primera de las bases específicas que regulan los procesos selectivos por concurso-oposición de las plazas de estabilización (BORM N° 291, 19 de diciembre de 2022).

Sexto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento; haciendo saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] de 2024
Fdo. María Cánovas López
La Alcaldesa-Presidenta